

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/CONADE-SEPAF/18

FOLIO: 01

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 14 de febrero de 2018, el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y Jefe del Grupo de Auditores, adscrito a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien se identifica con la credencial con folio número [REDACTED] 7, expedida a su favor por la Secretaría de la Función Pública; así como los CC. Arq. Valentín Seba Ambros e Ing. Arturo Marín Bonilla, personal contratado para coordinar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo en los trabajos de auditoría, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE); y los CC. Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General de Verificación y Control de Obra y L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Directora de Área de Obra Convenida, adscritos a la Contraloría del Estado de Jalisco, quienes se identifican con las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicadas en Av. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P. 44160, en esta ciudad, a efecto de hacer constar los siguientes:---

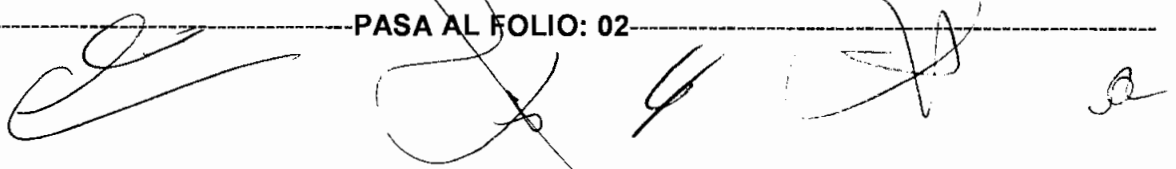
-----Hechos-----

En las oficinas, y en la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes procedieron a identificarse, exhibiendo los documentos citados, ante la presencia del C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, designado por el Mtro. Hector Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, como responsable para atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número SEPAF/0098/2017, de fecha 10 de enero de 2017, y a quien, para los efectos de desahogo de los trabajos que de la misma se contrae, se le solicita se identifique, exhibiendo la credencial para votar con clave de elector número [REDACTED], expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitado.-----

A continuación, los auditores hacen constar que la Orden de Auditoría Número JAL/CONADE-SEPAF/18 fue emitida con el oficio número 0541/DGVCO-DAOC/2018 del 6 de febrero de 2018, por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, y a través de la cual, le notifica al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco la práctica de la auditoría citada, con motivo de la notificación turnada por el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a través del oficio número UORCS/211/122/2018 del 31 de enero de 2018, sustentada en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII, y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018.-----

Por su parte, el representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, firma de recibido de su puño y letra, en una copia de la misma orden de auditoría, que se anexa a la presente, acto con el que se tiene por notificada formalmente la orden de la auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos que de la misma se contraen.-----

-----PASA AL FOLIO: 02-----



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/CONADE-SEPAF/18

VIENE DEL FOLIO: 01

FOLIO: 02

Los auditores públicos actuantes exponen al representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de la auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar que la aplicación de los recursos del Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE) del ejercicio presupuestal 2017, se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas sea congruente con las disposiciones aplicables.

Acto seguido, se acuerda designar como testigos a los CC. Ma. Del Rosario Botello Velazco y Álvaro Alejandro Ríos Pulido, quienes exhiben las credenciales para votar con claves de elector números [REDACTED] expedidas a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), respectivamente, y que aceptan la designación.

El C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I, del artículo 247, del Código Penal Federal, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de [REDACTED]

[REDACTED] y registro federal de contribuyentes número [REDACTED] y en relación con el objeto de esta diligencia manifiesta que con este acto se da por formalmente notificado para atender los requerimientos solicitados mediante el oficio 0502/DGVCO/DAOC/2018, que se anexan nuevamente a la presente.

Los requerimientos formulados en el anexo a la presente acta y solicitados de manera puntual en la misma, deberán entregarse a más tardar el 9 de marzo del presente año, y los que le formulen adicionalmente los auditores actuantes, dentro del plazo máximo que se establezca para tal fin. En caso de que la información no exista o no aplique, deberá manifestarlo oportunamente por escrito, en su calidad de Enlace designado por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Por su parte, el C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares, Director General de Auditoría Interna, adscrito a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, manifiesta que le fueron explicados el alcance de los trabajos y los tiempos de su desarrollo.

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta actuación, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares originales, de los cuales se entrega uno a los servidores públicos con quienes se entendió la diligencia.

Conste

PASA AL FOLIO: 03

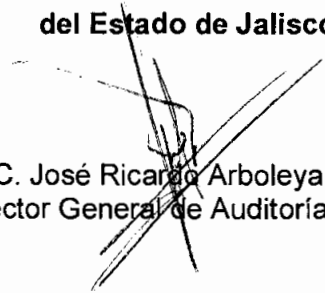
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

JAL/CONADE-SEPAF/18

VIENE DEL FOLIO: 02

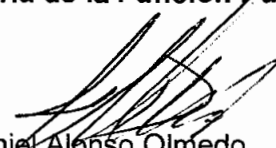
FOLIO: 03

**Por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas  
del Estado de Jalisco**



C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna

**Por la Secretaría de la Función Pública**



Lic. Daniel Alonso Olmedo  
Subdirector de Fiscalización en Estados y  
Municipios

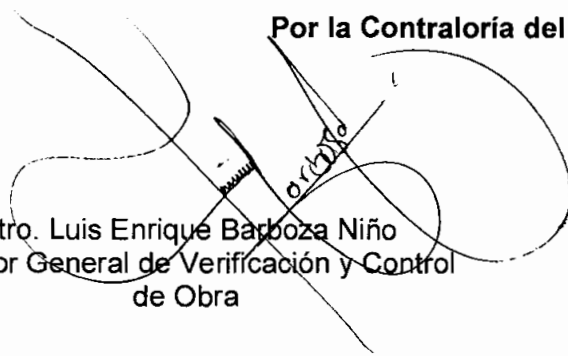


Arq. Valentín Seba Ambros  
Coordinador



Ing. Arturo Marín Bonilla  
Coordinador

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco**



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control  
de Obra

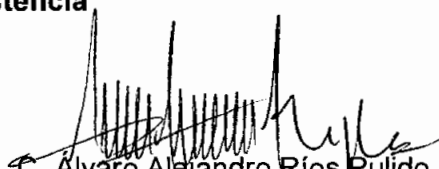


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora de Área de Obra Convenida

**Testigos de Asistencia**



C. Ma. Del Rosario Botello Velazco



C. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación Administración y Finanzas,  
Pedro Moreno N° 281, 3er piso.  
Colonia Centro C.P. 44100  
Ciudad.

Asunto: Orden de Auditoría.

De conformidad con la notificación de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sustentada en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, **le informo que a partir del 12 de marzo del presente año**, se ordena la práctica de la auditoría núm. **JAL/CONADE-SEPAF/18**, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

El propósito de la auditoría en cuestión es verificar si la utilización de los recursos del Programa de Cultura Física y Deportes (CONADE), ejercicio presupuestal 2017; durante todo el período de su aplicación, se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

Asimismo, le comunico que para la realización de la auditoría se ha designado al siguiente personal por la Secretaría de la Función Pública como jefes de grupo a los CC: Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional y al Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios y a los CC: Ing. Arturo Martín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez y C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda, C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública; y por parte de este Órgano Estatal de Control a los siguientes servidores públicos: Mtro. Luis Enrique Barboza Niño, Director General, L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza, Director de Área; Ing. Verónica Migueles Rodríguez, Coordinador; L.E. Gabriel Estevez Chávez, Auditor; y los C.C. L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido, C. Yolanda Ivette González Rodríguez, Ing. Alejandro Órnelas González, Ing. Eduardo Sánchez Aguilera, quienes fueron contratados para prestar los servicios de apoyo técnico en materia financiera y de carácter operativo para tal fin.

La auditoría se llevará a cabo en las instalaciones que ocupan las oficinas de la Contraloría del Estado y en las propias instalaciones de la Secretaría a su cargo.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

- c.p. Lic. Luis Adrián Pascasio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020
- c.p. Ing. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020

LEB/MGOP/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

CE.JALISCO.GOB.MX



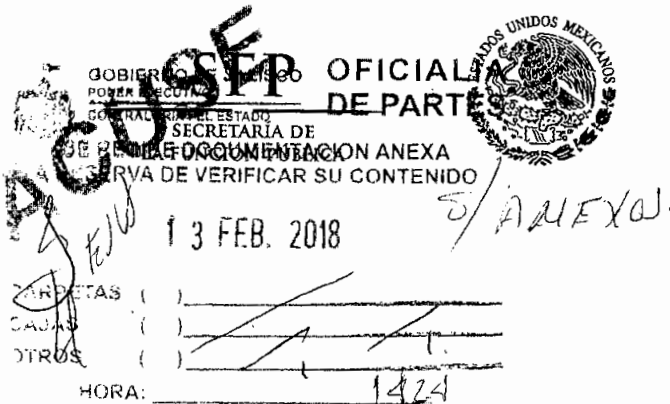
Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2018

DES-PACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 1543 9470



Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

Asunto: Se comunica la orden de auditoría y personal comisionado

**LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO**

Contralora del Gobierno del Estado de Jalisco  
Av. Vallarta 1252, Col. Americana  
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco  
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, inciso A, fracción XVI, y 47, fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco, y en el Programa Anual de Trabajo 2018, se emite la presente orden para realizar las auditorías conjuntas, en su área o en cualquier otra instalación, a partir del 13 de febrero de 2018, correspondientes a los fondos o programas que se enlistan a continuación.

| <b>Auditoría</b>    | <b>Fondo o Programa</b>                                                                            | <b>Ejercicio</b> |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| JAL/PROCONEF/18     | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PROCONEF)                                  | 2017             |
| JAL/CONADE/18       | Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE)                                                      | 2017             |
| JAL/FOTRADIS/18     | Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) | 2017             |
| JAL/FPMS/18         | Fondos y Programas de Educación Media Superior (FPMS)                                              | 2017             |
| JAL/REGIONALES/18   | Programas Regionales (REGIONALES)                                                                  | 2017             |
| JAL/PRODERMÁGICO/18 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMÁGICO)             | 2017             |
| JAL/PROII/18        | Programa de Infraestructura Indígena (PROII)                                                       | 2017             |

En este sentido, le comunico el nombre y cargo del personal comisionado para la práctica de las auditorías, mismo que podrá actuar en forma individual o conjunta: como jefes de grupo intervendrán, el Lic. Martín Sánchez Arroyo, Visitador Regional, y el Lic. Daniel Alonso Olmedo, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios; y como grupo auditor intervendrán, los CC. Ing. Arturo Marín Bonilla, Arq. Valentín Seba Ambros, L.C. Claudia Cristina Saldaña Jiménez, Arq. Julio Gerson Cruz Balderas, C.P. Martín Miranda Rodríguez, C.P. María Antonieta Bonilla Jiménez, Ing. Arq. Sergio Mondragón Miranda y C.P. Juan Carlos de la Rosa Rojas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en las auditorías a los recursos de los fondos y programas mencionados, quienes, en coordinación con el personal que usted designe, constatarán su correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración para que se le proporcione al personal comisionado, las facilidades necesarias en las dependencias normativas, administradoras y ejecutoras, y que se atiendan sus requerimientos de registros, reportes e informes, correspondencia y demás efectos relativos a las operaciones financieras, presupuestales, de consecución de metas y todos los datos e información que se solicite para el desarrollo de sus actividades.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**  
Unidad de Operación Regional y Contraloría Social

Oficio Número UORCS/211/122 /2018

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

  
LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

c.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.- Presente.  
Dirección General Adjunta de Operación Regional.- Presente.  
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.  
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MRLP/MSA

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México  
Tel.: (55) 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2018

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

001310

Número: 0502/DGVCO/DAOC/2018  
Dirección General de Verificación  
y Control de Obra.

Guadalajara, Jalisco; 06 de febrero de 2018.

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación  
Administración y Finanzas,  
Pedro Moreno N° 281, 3er piso.  
Colonia Centro C.P. 44100  
Ciudad.

Asunto: Notificación e Invitación a  
firma de acta de inicio de Auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo concertado con la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya vigencia deriva de lo dispuesto en el último párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley citada, y en el artículo 33, fracción I, del Reglamento Interior de dicha Secretaría, y en relación al mismo me permito informarle que a partir del próximo **12 de marzo de 2018**, se llevará a cabo la auditoría a los recursos del programa que se relaciona a continuación:

AUDITORIA CONJUNTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRALORÍA DEL ESTADO

| Programa                                      | Ejercicio |
|-----------------------------------------------|-----------|
| Programa de Cultura Física y Deporte (CONADE) | 2017      |

Por lo anterior, **se ha programado la formalización de la respectiva acta de inicio** el próximo día **14 de febrero del año en curso a las 10:00 horas**, a fin de notificar los requerimientos de evidencia documental e información del ejercicio y aplicación del gasto en apego a la normatividad aplicable; para ello es necesario acuda o designe a la persona que fungirá como enlace en la auditoría, la cual deberá presentarse con identificación oficial y el oficio de la designación correspondiente, en las instalaciones que ocupa la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en **Paseo Ferrovieros No. 70**, Edificio Progreso, Tercer Piso, Plaza Tapatía, Col. Centro, en esta ciudad. Mucho le agradeceré que previamente, al menos con **dos días hábiles** de anticipación, nos envíen copia clara y legible de dichos documentos, junto con el formato anexo debidamente llenado.

Página 1 de 2

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

Número: 0502/DGVCO/DAOC/2018  
Dirección General de Verificación  
y Control de Obra.

Por lo que le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda para que, de forma oportuna se cuente con la documentación correspondiente conforme al anexo adjunto; así mismo envíe el listado de obras y acciones ejecutadas y autorizadas, esto con el propósito de seleccionar las muestras de las obras y acciones a verificar física y documental, a más tardar el día 09 de marzo del año en curso y sean remitidos a este Órgano Estatal de Control, en base a los acuerdos que sean tomados en la firma de acta de inicio.

Punto importante es señalar, que la documentación requerida es enunciativa más no limitativa, por tanto se deberá presentar toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten en el transcurso de la auditoría, a través de los oficios de requerimiento a que haya lugar.

Lo anterior, con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado de Jalisco en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría; y 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

c.p. Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- para conocimiento  
Ing. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- mismo fin  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Paseo Ferrovies No. 70 edificio progreso, 3er piso. Plaza tapatía- mismo fin  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Director de Área de Obra Convenida, adscrita a la DGVCO. Edificio.- mismo fin

LEB/MSC/rbv.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Página 2 de 2

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 FEB. 2018

DESPACHADO  
OFICIALETA DE PARTES



|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

## REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

## Disposiciones Generales:

- I. Se debe entregar la información y documentación con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos. **Adicionalmente, deberá presentar toda la documentación solicitada en medio magnético debidamente certificado.**
- II. La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que los auditores soliciten.
- III. En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del enlace designado para atender los trabajos de la auditoría, notificando dicha situación.
- IV. La revisión financiera se llevará a cabo al 100% de los recursos del programa del ejercicio presupuestal 2017.
- V. En el caso de que el Órgano Hacendario Estatal haya transferido recursos, para su administración y ejercicio a organismos públicos locales y municipales, éste deberá entregar toda la documentación que se relaciona en el aspecto global del compromiso, devengo y pago de los recursos recibidos y transferidos a través del Programa de Cultura Física y Deportiva del ejercicio presupuestal 2017. Adicionalmente a esto, se les solicitará a los ejecutores seleccionados una muestra de expedientes o acciones.
- VI. **En caso de que la información sea puesta a disposición en las instalaciones de la instancia auditada, ésta deberá atender lo siguiente:**
  - **Manifestarlo mediante oficio, adjuntando CD certificado con la información requerida en archivos electrónicos y, en su caso, con los documentos escaneados que integran los expedientes unitarios de obra o de adquisiciones, a más tardar en la fecha establecida para la entrega de ésta.**
  - **Toda la documentación original deberá estar ubicada en el lugar de trabajo que se asigne a los auditores y relacionada a detalle, en la fecha que se establezca para la entrega de la información. La recepción de ésta constará mediante acuse de recibo firmado por los auditores.**
  - **El lugar de trabajo que se asigne a los auditores deberá contar con el espacio y condiciones adecuadas (mobiliario, iluminación, ventilación, contactos eléctricos, etc.) para el manejo y análisis de la documentación. Asimismo, deberá contar con llave (para el resguardo seguro de la información), impresora (o en su caso, acceso a la red de impresión) e internet.**
  - **El acceso al lugar de trabajo asignado a los auditores deberá ser irrestricto en cuanto horario y días (incluyendo sábados y domingos).**

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

**Requerimientos:**

1. **Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deportiva** para el ejercicio presupuestal 2017.
2. **Convenio(s) suscrito(s) entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y la Entidad Federativa**, para el ejercicio presupuestal 2017, y en su caso, de los convenios modificatorios que se hayan generado.
  - Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).
  - Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales).
  - Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva).
  - Convenio de Coordinación para la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2017.
  - Convenio de Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2017.
3. **Diagramas de flujo del proceso de otorgamiento de apoyos.**
4. **Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)**, de acuerdo al Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa.
5. **Reporte Estadístico y/o de Metas.**
6. **Reporte de gastos presentado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**
7. **Reporte de gastos**, de acuerdo al Anexo 5 de las Reglas de Operación del Programa.
8. **Reporte de nómina**, de acuerdo al Anexo 5.1 de las Reglas de Operación del Programa.
9. **Reporte de gastos para el sector público**, de acuerdo al Anexo 6 de las Reglas de Operación del Programa.
10. **Reporte de gastos para el sector privado**, de acuerdo al Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa.
11. **Registro de proyectos (Cédula de datos)**, de acuerdo al Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa.
12. **Validación del expediente técnico**, de acuerdo al Anexo 9 de las Reglas de Operación del Programa.
13. **Informe de avance físico y financiero.**
14. **Reporte técnico deportivo y/o de metas**, de acuerdo al Anexo 11 de las Reglas de Operación del Programa.
15. **Base de datos de atletas (F-2).**
16. **Expedientes de comprobación en materia de infraestructura deportiva.**
17. **Estímulos Económicos**, de acuerdo al Anexo 20 de las Reglas de Operación del Programa.
18. **Justificación para apoyar acciones de proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo**, de acuerdo al Anexo 21 de las Reglas de Operación del Programa.
19. **Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva específica concentradora de los recursos federales, estatales y/o municipales**; y de la cuenta de inversión, tanto del Órgano Hacendario Estatal como de los ejecutores (Institución Bancaria, Sucursal y Plaza, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos).

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

20. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias **de enero de 2017 a febrero de 2018**, (impreso y en archivo Excel); y en su caso la cancelación de la cuenta bancaria (en dos tantos certificados).
21. **Oficios de aprobación, autorización o suficiencia presupuestal de recursos** para los ejecutores del gasto.
22. **Relación de estimaciones, facturas pagadas y en trámite de pago por proyecto**, (impreso y en archivo Excel).
23. Auxiliares contables, pólizas de ingreso y egreso por el periodo **de enero de 2017 a febrero de 2018**, (impreso y en archivo Excel), de las siguientes cuentas:
  - Cuenta bancaria específica concentradora y cuenta de inversión, (Bancos).
  - Rendimientos.
  - Proveedores o contratistas.
  - Gastos Indirectos (2% del costo total de los proyectos antes de IVA).
  - Registros específicos por Fondo, Programa o Convenio que justifique y compruebe el gasto incurrido, de acuerdo al artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - **Retenciones** a nivel subcuenta que muestren el registro, monto recaudado, transferido y pendiente de transferir a las dependencias y beneficiarios correspondientes de los siguientes conceptos (impreso y en archivo Excel):
    - a) 5 al millar por concepto de Vigilancia, Inspección y Control de la Obra Pública en el caso de las obras por contrato.
    - b) 1 al millar al órgano estatal de control para aquellas obras que se haya realizado por administración.
    - c) ISR, IVA, otras.
24. **Registro presupuestal o Informe analítico de los estudios, programas y/o proyectos de inversión ejecutados**, correspondiente a los recursos del ejercicio presupuestal 2017 (impreso y en archivo Excel), que muestre la siguiente información:
  - a) Nombre de la obra.
  - b) Modalidad de ejecución de cada obra:
    - Contrato
    - Administración Directa
  - c) En caso de ser obra por contrato especificar si fue mediante:
    - Adjudicación Directa
    - Invitación a cuando menos 3 personas
    - Licitación Pública
  - d) Tipo de Contrato
    - A precio alzado
    - A precios unitarios o mixto
  - e) Oficio de suficiencia presupuestal
  - f) Nombre del contratista
  - g) Número de Contrato

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

- h) Fecha de inicio y término del contrato
  - i) Monto contratado
  - j) Número de Solicitud de Pago
  - k) Número de Póliza Contable
  - l) Número de cheque o SPEI
  - m) Monto pagado de anticipo
  - n) Fecha de pago del anticipo
  - o) Número de estimaciones y monto neto pagado de cada uno y fecha de pago
25. **Catálogo de cuentas desplegado al último nivel.**
26. **Documentación comprobatoria y justificativa del gasto** de los recursos presupuestarios federales, estatales, y en su caso, municipales erogados, de la totalidad de las obras y acciones ejecutadas, y gastos indirectos con cargo a los recursos del Programa de Cultura Física y Deportiva del ejercicio presupuestal 2017.
27. **Informe de los recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago que se hayan reintegrado a la Tesorería de la Federación**, con la documentación soporte (línea de captura, ficha de depósito o SPEI, y estado de cuenta bancaria del origen de los recursos).
28. **Presentar la evidencia documental de los recursos del Subsidio que se hayan devengado y/o comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, se hayan cubierto a más tardar el último día hábil de marzo de 2018; o en su caso una vez cumplido dicho plazo, presentar la evidencia documental de que los recursos remanentes fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.**
29. **Informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos** en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017.
30. **Informe Final** presentado por la entidad federativa a la SHCP, mediante el cual informó del cumplimiento de los programas y proyectos señalados en los Anexos convenidos.
31. **Registro o reporte de integración** de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, de conformidad con los formatos aprobados por el CONAC (art. 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).
32. **Cuenta Pública Estatal y, en su caso, de los Municipios** correspondiente al último trimestre presentada ante el Congreso Local donde se incluyó la aplicación de los recursos del Fondo o Programa.
33. Evidencia de los medios utilizados para la difusión de la información de los estudios, programas y/o proyectos de inversión incluyendo los estudios de costo beneficio, los avances físicos y financieros, **incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas, publicados en su página de internet, así como en otros medios accesibles a la ciudadanía del ejercicio 2017.**
34. Evidencia de haber alcanzado las metas y objetivos establecidos (Indicadores de resultados)

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

35. La instancia ejecutora presentará los expedientes unitarios de las obras que componen la muestra de la auditoría que se adjunta al presente requerimiento.

Cabe señalar, que tratándose de la documentación e información relativa a controles, registros y documentación programático-presupuestal comprobatoria y justificativa del gasto que forma parte de su contabilidad, deberá presentarse de forma **inmediata y actualizada con corte al mes de febrero de 2018**.

**La información correspondiente a catálogos de conceptos y estimaciones se requiere sea proporcionada en medios magnéticos, archivos en Excel, y de forma impresa.**

**ADICIONALMENTE PARA EL CASO DE LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

1. **PARA EL CASO DE LAS ADQUISICIONES, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS**, se deberá de incluir en el expediente para cada una de las acciones:

- Documentos que acrediten la verificación de existencias de bienes similares en el almacén.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
- Requisiciones del área que solicita el bien o los servicios con su correspondiente justificación.
- Investigaciones de mercado.
- Constitución del Comité de Adquisiciones.
- Actas de Comité de Adquisiciones.
- Procesos de licitación ya sea por convocatoria pública, invitación restringida mínimo tres personas y en su caso adjudicaciones directas.
- Bases de licitación.
- Publicaciones de convocatoria pública en el sistema Compra Net Federal.
- Visitas al sitio de las instalaciones.
- Solicitudes de aclaración.
- Actas de Junta de aclaraciones.
- Actas de presentación y apertura de proposiciones.
- Padrón de proveedores.
- Dictámenes de evaluación técnica y económica de las propuestas.
- Actas de Fallo y su difusión.
- Propuestas de los licitantes ganadores.

Para el caso de las invitaciones restringidas a mínimo tres personas o adjudicación directa

- Dictamen de excepción a la licitación pública.
- Contrato y/o pedido y sus modificaciones.
- Convenios modificatorios.
- Garantías de los proveedores y en su caso ampliaciones a las mismas.

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

- Proceso de rescisión de contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Aplicación de penas convencionales.
- Finiquito de contrato o pedido.
- Cancelación de garantías.
- Entradas y salidas de Almacén de los bienes adquiridos.
- Inventario de los bienes adquiridos.
- Resguardos oficiales de bienes debidamente firmados.
- Relación de bienes que en su caso hayan sido entregados en comodato.

## 2. PARA EL CASO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA

Los Expedientes Unitarios de Obra deberán estar integrados al menos con la siguiente documentación:

| PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                          | Oficio de Autorización y/o Aprobación de Obra en su caso con Anexo Financiero y/o Técnico:                                                                                                                                                                           |
| 2                                          | Oficio de Autorización de Modificaciones y Anexos.                                                                                                                                                                                                                   |
| 3                                          | Antecedentes de Inversión y Metas de Ejercicios Anteriores: (Acta Entrega Recepción Ejercicio Anterior, Anexos, Convenios, Reglas, etc.).                                                                                                                            |
| 4                                          | Programa anual de obras de la Dependencia (Obra se encuentre incluida en Programa aprobado por Titular).                                                                                                                                                             |
| 5                                          | Validación Normativa                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ESTUDIOS PREVIOS                           |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6                                          | Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación.                                                                                                                                                                                           |
| 7                                          | Licencias y permisos necesarios (Licencias y Permisos (CFE, PEMEX, CONAGUA, SEMARNAT, Ferrocarriles, Ayuntamientos Municipales), y en el caso que resulte aplicable liberaciones de derecho de vía).                                                                 |
| 8                                          | Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica.                                                                                                                                                                                            |
| 9                                          | Estudios complementarios y/o de apoyo a proyectos.                                                                                                                                                                                                                   |
| PROYECTO EJECUTIVO                         |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 10                                         | Validación, Aprobación o Autorización de Proyecto (Dictamen Técnico, solo en caso de obras complejas).                                                                                                                                                               |
| 11                                         | Proyecto Ejecutivo o Básico (Planos Arquitectónicos, Ingeniería, Estructurales, Instalaciones, etc.) Incluye:<br>Memoria descriptiva; Memoria de cálculo;<br>Número de planos;<br>Números generadores de volúmenes; catálogo de conceptos y calendario de ejecución. |
| GENERALIDADES                              |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 12                                         | Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora.                                                                                                                                                                                               |
| 13                                         | Presupuesto Base de la Ejecutora.                                                                                                                                                                                                                                    |
| ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS          |                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

| PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14                          | Convocatoria/Invitación en COMPRANET y Resumen de Convocatoria de acuerdo al RLOPSRM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 15                          | Documentos. Propuestas Técnica y Económica de acuerdo a la Convocatoria (Incluyendo formato de recepción de doctos.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 16                          | Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 17                          | Constancia de asistencia a la Junta de Aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 18                          | Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 19                          | Acta de Apertura: Técnica Económica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 20                          | Descripción de la Planeación integral del licitante para realizar los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 21                          | Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 22                          | Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| FALLO PARA LA LICITACIÓN    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 23                          | Fallo de la licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 24                          | Acta de fallo y/o aviso de que la misma se encuentra en Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 25                          | Escrito, FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, del acreditamiento del o los criterios en que se fundó la selección del procedimiento de excepción y la justificación de las razones que sustentaron el ejercicio de la opción, dictaminando como procedente el procedimiento de contratación que autoriza y la no celebración de licitación (Fundado y motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia mejores para el Estado). (ENVÍO DE INFORME AL OEC). |
| CONTRATACIÓN                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 26                          | Contrato N° (con anexos debidamente requisitados) o Acuerdo N° (Administración Directa).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 26.1                        | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en el numeral 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 27                          | Catálogo de conceptos con montos y/o presupuesto de la empresa adjudicada (debidamente firmado).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 28                          | Especificaciones técnicas generales y particulares y normas de calidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 29                          | Programas de ejecución de los trabajos pactados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 30                          | Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                             | Nombre Afianzadora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 31                          | Garantía de cumplimiento del Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                             | Nombre Afianzadora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EJECUCIÓN                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 32                          | Oficio asignación del Residente responsable de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 33                          | Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 34                          | Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 35                          | Oficio de inicio de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 36                          | Bitácora de obra electrónica, y en caso de haber realizado la bitácora convencional, presentar la solicitud realizada y la autorización emitida por la Secretaría de la Función Pública (artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)                                                                                                                                                                                                                                          |



|                                                          |                                                                                                                                                                                                                |                                 |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              |                                                                                                                                                                                                                | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva |                                                                                                                                                                                                                | Ejercicio Presupuestal: 2017    |
| 37                                                       | Reprogramación en su caso por la entrega tardía del anticipo (Diferimiento).                                                                                                                                   |                                 |
| ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS            |                                                                                                                                                                                                                |                                 |
| 38                                                       | Carátula de la estimación, Factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan.                                                    |                                 |
| 39                                                       | Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores y resumen de la estimación por concepto y partida.                                                |                                 |
| 40                                                       | Croquis de ubicación de los trabajos que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra.                                                                                    |                                 |
| 41                                                       | Notas de bitácora del periodo de la estimación.                                                                                                                                                                |                                 |
| 42                                                       | Controles de calidad y pruebas de laboratorio.                                                                                                                                                                 |                                 |
| 43                                                       | Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.                                                                                                                               |                                 |
| 44                                                       | Reporte fotográfico.                                                                                                                                                                                           |                                 |
| 45                                                       | Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final).                                                                                                                                          |                                 |
| AJUSTE DE COSTOS                                         |                                                                                                                                                                                                                |                                 |
| 46                                                       | Solicitud de ajustes de costos (contratista).                                                                                                                                                                  |                                 |
| 47                                                       | Estudios y documentación soporte.                                                                                                                                                                              |                                 |
| 48                                                       | Determinación de ajustes de costos por la dependencia o Entidad.                                                                                                                                               |                                 |
| CONVENIOS                                                |                                                                                                                                                                                                                |                                 |
| 49                                                       | Convenios con la documentación soporte (catálogo de conceptos de convenio, programas de ejecución modificados, proyecto ejecutivo modificado).                                                                 |                                 |
| 50                                                       | Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificativa (Residencia).                                                                |                                 |
| 51                                                       | Dictamen técnico que funde y motive las causas (Residente) N°.                                                                                                                                                 |                                 |
| 52                                                       | Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato.                                                                                                                                                            |                                 |
| 53                                                       | Autorización por escrito de prórrogas.                                                                                                                                                                         |                                 |
| 54                                                       | Notificación por escrito de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Contratista) con los precios unitarios correspondientes y documentación soporte. |                                 |
| 55                                                       | Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).                                                                        |                                 |
| 56                                                       | Informe al Órgano Interno de Control de la Ejecutora de la autorización del Convenio (Si es superior al 25% del Contrato).                                                                                     |                                 |
| SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN           |                                                                                                                                                                                                                |                                 |
| 57                                                       | Solicitud de terminación anticipada por parte de la Contratista.                                                                                                                                               |                                 |
| 58                                                       | Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.                                                                                                                               |                                 |
| 59                                                       | Aviso a la Contratista de la suspensión o terminación anticipada.                                                                                                                                              |                                 |
| 60                                                       | Acta circunstanciada de suspensión de obra (Y en su caso Convenio Modificatorio).                                                                                                                              |                                 |
| 61                                                       | Acta circunstanciada de terminación anticipada de obra.                                                                                                                                                        |                                 |
| 62                                                       | Notificación del inicio del proceso de rescisión administrativa del Contrato.                                                                                                                                  |                                 |
| 63                                                       | Resolución de rescisión del Contrato y notificación a la Contratista.                                                                                                                                          |                                 |
| 64                                                       | Acta circunstanciada de rescisión del contrato.                                                                                                                                                                |                                 |



|                                                          |                                                                                                                   |                                 |  |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--|
| Entidad Federativa: Jalisco                              |                                                                                                                   | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |  |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva |                                                                                                                   | Ejercicio Presupuestal: 2017    |  |
| 65                                                       | Informe al Órgano Interno de Control de la de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.   |                                 |  |
| TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS                              |                                                                                                                   |                                 |  |
| 66                                                       | Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.                                                       |                                 |  |
| 67                                                       | Acta Entrega- Recepción física de los trabajos.                                                                   |                                 |  |
| 68                                                       | Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia) |                                 |  |
| 69                                                       | Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.                                   |                                 |  |
| 70                                                       | Fianza de Vicios Ocultos.                                                                                         |                                 |  |
| 71                                                       | Acta de Extinción de Derechos.                                                                                    |                                 |  |
| 72                                                       | Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos.                                                           |                                 |  |

En el caso de las **OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:**

- Relación de Gastos Indirectos con cargo al Fondo.
- Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, el cual deberá de contener el proyecto ejecutivo con sus los planos de ingeniería y arquitectónicos, las especificaciones generales y particulares del proyecto.
- Presupuesto de obra.
- Proyecto ejecutivo con su planimetría, estudios de ingeniería.
- Programa de ejecución de los trabajos, de utilización de recursos humanos, programas de suministro de materiales, de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- Listas de raya, Generadores de volúmenes de obra y croquis de macro y micro localización.
- Bitácoras de obra y/o reportes de supervisión por cada uno de los frentes.
- Bitácoras de combustible de la maquinaria y equipo utilizado.
- Acta de entrega recepción al área encargada de su operación.
- En el caso de que se hayan celebrado contratos de arrendamiento complementario de maquinaria, de adquisición de materiales, de acarreo de material, deberá de hacerse llegar la documentación comprobatoria que soporte dichos contratos en términos de lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Pruebas de control de calidad y de laboratorio.
- Reporte fotográfico.

**Adicionalmente a los requerimientos de información dados a conocer, para todas las obras ejecutadas con los recursos provenientes del Programa auditado, es decir, también para aquellas no contempladas en las muestras de auditoría del ejercicio sujeto a revisión, se deberá entregar a los auditores actuantes la información que a continuación se menciona:**

|                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Entidad Federativa: Jalisco                              | Auditoría Número: JAL/CONADE/18 |
| Fondo o Programa: Programa de Cultura Física y Deportiva | Ejercicio Presupuestal: 2017    |

74. **Relación del total de los contratos celebrados con cargo del Fondo o Programa**, indicando el proceso de contratación llevado a cabo para cada caso y el importe de cada contrato del ejercicio presupuestal 2017.
75. **Entregar un auxiliar de obra por cada contrato** celebrado vinculado o identificado para cada proyecto (obra o acción) autorizado del Fondo o Programa, en el que contenga los avances físicos y financieros, número de estimaciones pagadas, estimaciones en trámite, y monto de los anticipos otorgados y amortizados.
76. Asimismo, de ser el caso, se deberá informar respecto de los **contratos de obras no iniciadas, suspendidas, rescindidas o con terminación anticipada**.
77. **Las opiniones emitidas por el SAT**, previas y vigentes a la celebración de cada contrato de obra, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de no contar con dicho documento indicar mediante oficio el listado de las mismas y los motivos por los que no se cuenta con la información del ejercicio 2017.
78. Para **todos** los contratos adjudicados mediante procedimiento distinto a la licitación pública en el ejercicio presupuestal 2017, **se deben presentar los dictámenes de excepción debidamente fundados y motivados**. Asimismo, para aquellos casos adjudicados según lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se debe presentar **la integración del presupuesto total asignado al área contratante** (el cual incluye los recursos federales, estatales y municipales asignados para la ejecución de proyectos y acciones).
79. **Presentar un tanto impreso del uso y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)** por cada obra realizada con cargo al Programa de Cultura Física y Deportiva del ejercicio 2017.
80. **Finiquitos de todos los contratos** celebrados con cargo al programa.

Es pertinente señalar que en caso de no ser proporcionada la información y documentación solicitada conforme al presente requerimiento, **serán promovidas las acciones de responsabilidades y sus sanciones que correspondan o deban de resolverse**.

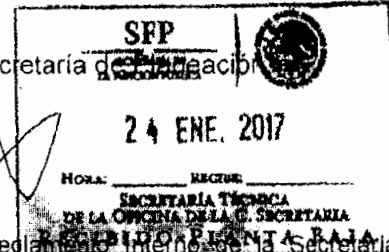
# ACUSE



SEPAF/0098/2017

Guadalajara Jalisco, a 10 de enero del 2017

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna de la Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas  
Presente,



|            |        |      |
|------------|--------|------|
| Ente       | TESOFE | 1659 |
| # de hojas |        | 1    |
| # de anexo |        | —    |

Con fundamento en el artículo 93 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y concatenado con los artículos 8, 11 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco vigentes, ratifico la designación estipulada mediante oficio SEPAF/0041/2015, de fecha 12 de enero del 2015, a partir de esta fecha y hasta en tanto no emita disposición alguna en contrario, para que atienda y funja como enlace en cualquier auditoría, seguimiento, requerimiento de información, solventación de observaciones, mesas de trabajo, etc., que los entes fiscalizadores federales y/o estatales (Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría de la Función Pública (SFP), Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), Contraloría del Estado (CE) y Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, efectúen y/o inicien, así como en aquellas auditorías, requerimientos, seguimientos, solventaciones, etc., que se encuentren en proceso a la fecha.

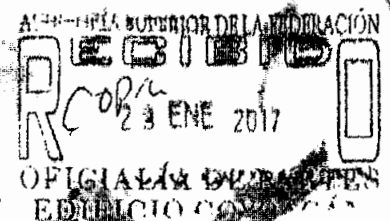
Lo anterior, en el entendido de que su función será coadyuvar únicamente como enlace en el desarrollo de las actividades de revisión que efectúen los órganos técnicos de fiscalización referidos, a la Administración Pública Centralizada y que sean notificadas directamente al Gobernador del Estado de Jalisco o directamente a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, mediante la recepción de requerimientos de información y/o pliegos de observaciones y/o recomendaciones que el personal de dichos órganos efectúe, para que proceda a gestionar lo correspondiente con cada una de las áreas del Poder Ejecutivo que corresponda a fin de estar en posibilidad de cumplir con dichas peticiones y/o solventaciones dentro de los plazos que para tal efecto se establezcan.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas



C.c.

C.P.C. Juan Manuel Portal M.- Auditor Superior de la Federación  
Lic. Arely Gómez González.- Secretaria de la Función Pública.  
Lic. Guadalupe Araceli García Martínez.- Jefe de Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la TESOFE de la SHCP  
Lic. María Teresa Arellano.- Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco  
Lic. María Teresa Brilo Serrano.- Contralora del Estado  
Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas  
Lic. Mauricio Gudño Coronado.- Subsecretario de Administración  
Mtra. Carolina Toro Morales.- Subsecretario de Planeación y Evaluación

ADS\*

Oficialía Única de Partes